



En el pueblo de Comella del Llobregat a nueve de Septiembre de mil novecientos once. Siendo las diez y siete horas, se reunieron en estas Casas Comunitarias y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de D. Bartolomé Pitas Palau en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Dijo seguidamente lectura del auto de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura, por el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, de las disposiciones mas importantes y de interés para este Municipio, insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y dar cumplimiento a las mismas.

Entrados los señores concejales del objeto de la sesión, conforme se consignaba en el orden del día, el Sr. Presidente dispuso que por el Secretario actuante se dióse lectura a la única solicitud presentada y firmada por D. Eduardo Gelabert y Fiet, oficial primero de esta Secretaría.

En este estado el Sr. Excmo. Presidente, hizo una entusiasta defensa de los votos y cualidades intelectuales y morales del citado Sr. Gelabert demostrando hasta la evidencia que a su entender, lo mas acertado y conveniente seria que el Ayuntamiento nombrase con carácter de Secretario en propiedad a D. Eduardo Gelabert y Fiet ya que desde el año 1902 está de empleado en este Ayuntamiento sin que conste ninguna nota desfavorable en su hoja de servicios.

Por ultimo, y antes de que el Ayuntamiento adopte acuerdo sobre el particular, esta Presidencia sustenta el criterio, y datos tiene en que fundarlo, que de recar el nombramiento en favor del referido Don Eduardo Gelabert y Fiet, había desde la Corporacion evidente prueba de interpretar la voluntad del vecindario.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó y procedió al nombramiento de Secretario de esta Corporacion y practicada que fueron todas las formalidades que la ley establece, fue nombrado por unanimidad

unidad Secretario en propiedad el repetido Don Eduardo Gelabert y Fiet que venia desempeñando el cargo de oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Finalmente se acordó se remitiera copia certificada de la presente cédula al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia al tenor de lo que determina el art.º 122 de la vigente ley Municipal, y que se le posesionara al citado Don Eduardo Gelabert Fiet del cargo de Secretario, reconociéndole cuantos derechos derivan del propio cargo y para poderlo así acreditar, expedíasele el correspondiente título.

Seguidamente dióse lectura del acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día 2 del actual, como asimismo de los artículos de la ley Municipal que tratan de la constitución de la Junta Municipal y relacionadas por la Providencia sobre la mesa las relaciones de nombres de cada una de las secciones y las de los números que han de introducirse en las listas y examinadas por los Concejales presentes procedióse auto continuo a las operaciones del sorteo de vocales sin ninguna reclamación, dando el resultado siguiente:

Seccion 1.^a: Don Juan Yimay Mes-
tres; Don Jose Botta Fábregas;
Don Rosendo Puig Mitjans y
Don Jaime Coll Fiera:

Seccion 2.^a: Don Miguel Marijo
Maja; Don Francisco Felip Qui-
xart y Don Jaime Cunill Mont-
serrat:

Seccion 3.^a: Don Jose Borrás Secades
Don Ramon Pujol Fornos y Don
Sebastian Montserrat Marini:

Acabado el sorteo preguntó
la Presidencia a los Concejales
presentes si tenían alguna cosa
que alegar sobre el auto que
se acababa de celebrar y no ha-
biendo ninguno se dio por
hecho el resultado del sorteo en
la localidad y en el Boletín
oficial de la provincia, conforme
está acordado.

Se da lectura del auto demos-
trativo de las cantidades que han
sido ingresadas en depositaria
como anexo a los pagos verific-
ados por la misma durante el
mes de agosto que da el si-
guiente resumen:

Importa el cargo	490630P
Importa la deuda	536071 "
Deficit por el mes actual	45441 "

El Ayuntamiento acuerda apro-
bar el estado de cuentas como an-
exo a los documentos que justi-

fian los ingresos y pagos:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanto la sesion, firmandose esta acta los señores del Ayuntamiento conuigo el Secretario: certifico:



Bartolomé Ribera

A. Daga

Francisco Mas

[Signature]

Vicente Monserrat

[Signature]

Sanja Barce

el Conde de Bellorin

Baudilio Daga

Lacinto Peciés

[Signature]

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a los veinte de Septiembre de mil novecientos once: siendo la hora sumida y no habiendo concurrido numero suficiente de Concejales se coursea para celebrarla el siguiente convocatoria; para el dia diez y seis del actual a las diez y siete horas: certifico



Bartolomé Ribera

[Signature]